Ml

Sesión 6ª

Día 11 de febrero de 1920.

En Buenos Aires a los once días del mes de febrero del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y treinta p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Ul

1083. O. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial a favor de los Procuradores del H. Concejo que asciende a la suma de cinco mil ciento cincuenta pesos m/n, importe de los trabajos realizados por los mismos, durante el mes de enero ppdo.-

Oficina Judicial. Regulación honorarios de procuradores. —

2º.- Mandar pagar por D. Administrativa la suma de cinco mil ciento cincuenta pesos m/n a favor de los expresados procuradores y de acuerdo con la siguiente

Liquidación

Antonio A. Frogone	$ 900.00
Alberto J. Austerlitz	" 800.00
Julio González	" 900.00
J. Ignacio Ríos	" 700.00
Santiago López	" 450.00
Luis Holmberg	$ 1.000.00
Julio Urtubey	" 400.00
Total	$ 5.150.00

que se imputará al Anexo E. - Inciso 11 - Item 46 - Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley del Duodécimo).

137 G. Hacer saber a la dire

		tora del Colegio y Asilo "San Ildefonso" que no es posible acceder al pedido de 100 bancos, por cuanto los existentes en depósito son necesarios para las escuelas dependientes del H. Consejo.-	Asilo San Ildefonso Denegación bancos.-
83	5°	Justificar con goce de sueldo las tres inasistencias en que incurrió durante el mes de septiembre de 1919 por enfermedad de un pariente la maestra de 3ra categoría de la escuela n° 4 del C.E. 5° Esta Amelia Casella.-	Consejo 5. Justificación inasistencias de maestra escuela 4.-
565	I	Recomendar a los directores de las escuelas dependientes del Consejo, hagan conocer de los alumnos la existencia y funcionamiento de la escuela municipal de música, así como la reglamentación respectiva que corre agregada a fs 1 y que deberá recabarse de la Intendencia en la cantidad de ejemplares necesaria a los objetos de su difusión.-	Escuela Municipal de Música. Comunicando su existencia.-

8797 Texto nacional de lectura. Denegándole aprobación por deficiente.-	R.- Hacer saber a la Srta Eduarda Rodriguez Larreta que no es posible autorizar el uso por las escuelas públicas de los libros primero y segundo texto nacional de lectura de que es autora por las deficiencias que los mismos presentan y que deberán ponerse en su conocimiento.-
12.528 Laura.- Bonificación por servicios en escuela nocturna.	L.- Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta Rudecinda Ana Laura que ha prestado servicios el año pasado como suplente durante 175 días en la escuela nocturna "D" del C. E. 5º, mereciendo muy buen concepto profesional.-
9888 - Sucesión Goday.- Regulación honorarios y pago al denunciante.-	M. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo don J. Ignacio Rios por su intervención en el juicio sucesorio de doña Edelmira Goday, que importa la suma de tres

cientos noventa y cinco pe_
sos con noventa y cinco
cts mn. –
2°. – Mandar pagar por
Dirección Administra_
tiva la suma de un mil
seiscientos cincuenta
y dos pesos noventa y cin
co centavos m/n de acuerdo
con la siguiente

Liquidación.

"Al Sr. Agustín Marteo
en concepto de la denun_
cia interpuesta en este
expediente con motivo
del fallecimiento de doña
Edelmira Godoy, el 16% de
la suma de siete mil o_
chocientos cincuenta y
seis pesos treinta y cinco cts
m/n ingresada al Te_
soro Común de las escue_
las en virtud de su de_
nuncia y cuyo porcenta_
je le ha sido acordado
en fecha 3 de febrero de
1919 – fs 11 . . . . . . $ 1.257.00
Al Procurador del H. Con_
sejo don J. Ignacio Ríos,
el importe de la regula_
ción de honorarios prac_
ticada a su favor por

la Oficina Judicial, por los trabajos practicados en los autos sucesorios de la referencia $ 395.95 – Total $ 1.652.95.– Son un mil seiscientos cincuenta y dos pesos con noventa y cinco centavos m/n que se manda pagar con imputación a la cuenta "Sucesión de doña Edelmira Godoy".–

2952 C. Lecciones de "Historia Argentina". Inclusión en la nómina de textos.– — Autorizar la inclusión del texto de historia entre los que pueden usarse en 3º grado del libro "Lecciones de Historia Argentina" de que es autor don Rómulo D. Carbia, cuyo precio encuadra en la escala oficial.–

10.863-16º Consejo 16º. Reparación edificio escuela nº 1. — 1º.– Declarar sin efecto la segunda licitación pública, efectuada el 5 de enero último, para las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela nº 1 del C. E. 16º (Triunvirato 5129).–

2º.– Autorizar la ejecución inmediata de las reparaciones urgentes

a que se refiere el presupuesto de fs 54 del expediente, por importe de un mil ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centávos empréstandose aprobación al mismo; y postergar las obras restantes del proyecto primitivo hasta las vacaciones 1920-21.-

3°- Autorizar a la Presidencia para resolver sobre la forma en que han de efectuarse aquellas reparaciones, eligiendo con los informes que juzgue conveniente requerir de D. de Arquitectura, la más práctica entre las de administración o licitación privada.-

4°- Imputar el gasto a la partida que para reparaciones de edificios escolares de la Capital asigna el Presupuesto vigente (duodécimos).-

13.286 4° Hacer saber al direc Consejo 4°-

Deniegan do modificación concepto a director escuela 1.-	tor de la escuela n.º 1 del C. E. 4º, Sr. José M. Santibañez que no procede la rectificación del concepto profesional que ha merecido, en vista de lo manifestado por el Inspector Sr. José M. Ilá y el Inspector General de la Capital, cuyos informes se notificarán al recurrente.-
13.584 I/913. Consejo 15º. Confirmación vice escuela 1. —	Confirmar como titular en el cargo de vice-director de la escuela n.º 1 del C. E. 15º, a don Prudencio Vazquez puesto que viene desempeñando provisionalmente desde noviembre 12 de 1913.-
11.863 F. Felicce.- Certificación servicios.-	Otorgar por Secretaría el certificado de servicios solicitado por el recurrente don Vicente Felicce con las constancias que arrojan los informes de Estadística, Contaduría y C. Escolar.-
7921 8º Consejo 8º. Concesión medio suel =	Acordar goce de medio sueldo al portero de la escuela n.º 11 del C. E. 8º, don Vicente Vazquez, por el tér-

mino comprendidos entre | do a por-
el 15 de septiembre al 30 de | tero escue-
octubre en que estuvo con | la 11.-
licencia sin goce de suel-
do por enfermedad; de-
biendo atenderse el gas-
to con "Fondos de Matrí-
culas" del citado Distri-
to.

10966 7º Autorizar al C. E. 7º para | Consejo 7º-
invertir de fondos de ma- | Adquisi-
trículas hasta la suma | ción ban-
de ciento treinta y cinco | dera seda
pesos m/n en la adqui- | escuela 12.
sición de una bandera
de seda para la escue-
la n.º 12 de su dependencia,
precio aceptado para
otras compras iguales
hechas anteriormente.

844 D. Autorizar a la D. Ad- | Contaduría
ministrativa para ad- | Provisión
quirir una máquina | máquina
de escribir "Underwood" | escribir.
nº 3-20- último modelo, con
destino al servicio de la
Contaduría, aceptán-
dose al efecto el presu-
puesto de la casa Ar-
turo W. Boote y Cº que im-
porta trescientos noven-
ta y dos pesos m/n; de-

Ml

biendo imputarse el gasto al Inciso 11- Item 52- Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de duodécimo).-

690
Consejo 13°- Uniforme para ordenanza.
—

13°.- Autorizar al C.E. 13° para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de cincuenta pesos m/n, en la adquisición de un traje para el ordenanza del mismo.-

309
Rendición cuentas de varios Consejos por diciembre.
—

D.- Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. C. E. E. 1°- al 9°, 11° al 13° y 15° a 20° por el mes de diciembre de 1919.-

7503.
Dirección Administrativa. Modificación licencia del empleado López Reyna.-

D. 1°- Modificar la resolución de noviembre 24 de 1919 (fs 14 del expediente) en el sentido de que la licencia acordada al empleado de Contaduría Sr. Dermidio López Reyna, debe considerarse por asuntos privados y sin goce de sueldo toda vez que no ha presentado el certificado médico reglamentario.

2°- Suspender los efectos de la resolución de enero

5 ppdos y solicitar del Superior Gobierno de la provincia de Salta se sirva hacer saber al H. Consejo si el Sr. Dermidio López Reina ha sido nombrado para algún cargo dentro de la administración provincial y desde cuándo presta servicios.-

3°- Declarar que los empleados titulares dependientes del H. Consejo que desempeñen como suplentes un cargo de mayor categoría sólo percibirán la diferencia de haberes cuando el titular a quien reemplacen no le corresponda el pago de su sueldo que es por otra parte el temperamento adoptado para el personal docente de la Capital Federal.-

9342 13° Archivar el expediente relativo a medidas contra el Sr. Florencio Ferd por haberlo sido resuelto en la fecha por ex- Archivo de expediente.-

		pediente 12.370-18º/919.-
13.271. Sucesión Aller.- Depósito a la órden del Juez respectivo.-	O:	Disponer se liquide a favor del Tesorero de la Repartición, don Maximiliano Berrey, la suma de cien pesos m/n para que la deposite en el Banco de la Nación y a la órden del Sr. Juez Dr. Padilla, Secretaría Baguer, como perteneciente al juicio sucesorio de don Lauriano Aller, debiendo entregarse la boleta de depósito al Apoderado del Consejo Sr. A. Austerlitz a los efectos consiguientes.-
11.699 Consejo 11º: Donación de $ 500 a sociedad antituberculosa.-	11º:	Autorizar al C. E. 11º;- para invertir de "Fondos de Matrículas" la suma de quinientos pesos moneda nacional, en una cuota anual con destino a la Asociación Anti-tuberculosa del Magisterio.-
323 Suministros.- Imputación de	D.	Autorizar a la Presidencia para resolver la consulta relativa a imputación de sueldos de la empleada su

Zl

		plente de la Oficina de Suministros Esta Carmen Arcón, aplicando igual procedimiento al seguido en otros casos análogos.-	sueldos de una substituta.-
453	O.	Reconocer a partir del 1° del corriente el nuevo alquiler de trescientos cincuenta pesos m/n impuesto por el propietario de la casa Sarmiento nº 1285, ocupado por la Oficina Judicial y recomendar al Jefe de la citada Oficina, haga los mayores empeños en procura de un local de menor precio.-	Oficina Judicial Aumento de alquiler del local.-
371	14°	1°.- Aprobar el gasto por la suma de treinta pesos m/n, efectuado por el Consejo Escolar 14°, en la fiesta de fin de curso realizada en la escuela nº 1 de su dependencia. 2°.- Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas que eleva el citado Consejo, correspondientes al mes de diciembre del año ppdo.	Consejo 14°- Rendición cuentas por diciembre.-

U

848 D. Conceder a los operarios carpinteros y pintores del Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros, un suplemento diario en su jornal, de un peso moneda nacional a cada uno, a contar del día 1° de diciembre del año ppdo, mientras tengan que efectuar trabajos fuera del expresado local, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 52 - Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de duodécimos).-

Suministros.- Suplementos de jornal de operarios. —

4920 I/910 1°.- Hacer saber al Sr. Escribano don Eleodoro Irigoyen, que el H. Consejo, por considerarla excesiva, no acepta la cuenta que por honorarios ha presentado por la suma de ciento sesenta y nueve pesos noventa y cinco cts m/n, pues solo reconoce como compensación justa y equitativa por su trabajo y gastos hasta la suma de ochenta y nueve

Escribano Irigoyen.- Determinando monto de honorarios.

pesos m/n, de conformidad con la regulación practicada por la Oficina respectiva.-

2°- Hacer saber, asimismo a la D. Arquitectura, que deberá extraer de estas alteraciones los datos necesarios para elevar el proyecto que se confeccionará según su referencias de fs 41 del expediente, a fin de no entorpecer el trámite que al parecer seguirá el expediente.-

134 D. 1°.- Autorizar la adquisición de lámparas eléctricas para atender el servicio de reposición en las instalaciones en uso, en las cantidades y precios indicados por la D. General de Arquitectura a fs 2 del expediente debiendo imputarse el gasto de doce mil novecientos pesos m/n que importa la mencionada compra al Inciso 11- Item 58- Partidas del Presu-

Arquitectura.- Adquisición lámparas eléctricas.-

puesto vigente (diez décimos).-

2°- Aprobar el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la licitación de las lámparas eléctricas a que se refiere el artículo anterior con el agregado propuesto por la D. Administrativa a fs 4 del expediente.-

3°- Llámase a licitación pública por el término de ley para la adquisición de las lámparas eléctricas a que se refiere el expediente.-

1111 Arsenales Rojas y San Lorenzo.- Provisión muebles y útiles escolares.-

I Proveer con destino a las escuelas primarias que funcionan en los arsenales "José María Rojas" y "San Lorenzo" y cuya enseñanza está a cargo provisoriamente de los Oficiales de la Compañía de Destacamento de dichos arsenales, los muebles y útiles necesarios que las autorida-

des militares respectivas solicitan para las mencionadas escuelas.

9186	13°	1°.- Reconocer como propietario de la casa Bebedero n° 5863, ocupada por la escuela n° 6 del C. E. 16°, al señor Ricardo M. Tereira.- 2°.- Disponer que D. Administrativa tera liquide a favor del señor Ricardo M. Tereira los alquileres devengados por la expresada finca, a partir del 1° de noviembre p. pdo, a razón de quinientos pesos mensuales, por cuanto los días del mes de octubre de 1919, se depositaron a la órden del Sr. Juez Dr. Roberto Buiza en los autos "Ricardo M. Tereira contra Manuel Frutos".-	Consejo 16: Liquidación alquileres a nuevo propietario casa escuela 6.-
273	D.	1°.- Hacer constar que la resolución de 7 de enero ppdo por la que se acordó sueldos de vacaciones a los maestros suplentes que hayan prestado servicios durante la mitad de	Sueldos de vacaciones a personal suplente de la Capital.-

año escolar, se refiere únicamente al personal de escuelas de la Capital.

2°.- Disponer que los sueldos de vacaciones de los maestros suplentes, sean abonados por los C. C. E. E. con el V° B° de Estadística en los recibos y prévia presentación de la cédula de identidad.

Consejo 14°. Traslación de personal.

Aprobar los siguientes traslados dispuestos por el Consejo Escolar 14°:

(a) A la escuela superior N° 1, en reemplazo de la Sra María C. de Ortiz, a la directora superior de la escuela n° 2, de igual categoría, Sra María L. E. de Wells.-

(b) A la escuela n° 2, en reemplazo de ésta última a la directora elemental de la escuela n° 10, que es de varones, Sra Clara M. de Alemán.-

(c) A la escuela n° 10, en reemplazo de la Sra de Alemán, al director elemental, de la escuela n° 11 Sr

		Emilio Rossi.-	
12220	19°	Conceder goce de sueldos en las inasistencias en que ha incurrido en los meses de septiembre y octubre últimos, la maestra de la escuela n° 19 del C. E. 19°, Srta Ada E. Cuffanti (enfermedad comprobada).-	Consejo 19. Concesión sueldo en inasistencias de maestra escuela 19.-
8567	3°	Acordar concepto sintético muy bueno a la directora de la escuela n° 4 del C. E. 3°, Srta María M. Moreno, por su actuación en el año 1915 y pasar estos antecedentes a la Comisión de Ascensos y al Archivo de la Inspección Técnica General.-	Consejo 3°- Concepto sintético de directora escuela 4.-
3154	I	1°.- Trasladar al preceptor Sr Alberto Ferreira Basavilbaso de la escuela primaria anexa al 4 de Infantería (Capital), donde no son necesarios sus servicios, a la escuela que funciona en el 7 de Infantería (La Plata), en reemplazo de don Nicolás Caruso, que renunció.-	Traslación de subpreceptor escuela militar y observación director.

2°- Llamar la atención al director de la referida escuela del 4 de Infantería, por el hecho de haber inscripto como alumnos a conscriptos que ya tenían cumplido el mínimum de instrucción obligatoria a los que deberá dar inmediatamente de baja.-

3°- Pasar el expediente a la Inspección de Escuelas Nocturnas y Militares para que informe nuevamente con respecto a la solicitud del preceptor en disponibilidad Sr. Flavio Torres Vera.-

12.167 T/919. C. C. E. E. Denegación aguinaldos a ordenanzas.- En vista de lo elevado que resultaría dar a todos los porteros y ordenanzas de Consejos Escolares de la Capital el aguinaldo que los mismos solicitan y careciendo, por otra parte, de partida a que imputar el gasto, denegar el pedido formulado.-

Cuerpo Médico — Nombrar médico Jefe del Cuerpo Médico Escolar al actual médico inspec-

tor doctor don Domingo S. Tavia, en reemplazo del Dr. Dn. Genaro Sisto que se jubiló.- | Nombramiento de Jefe.-

Al tratarse este nombramiento el señor vice-presidente doctor Herrera Vegas y vocal doctor Ramos, votaron a favor del Dr. Tavia, los vocales Dr. Jones y Dn. Boero votaron a favor del Dr. Horacio González del Solar.- El Señor Presidente desempató a favor del Dr. Domingo S. Tavia.-

12.3 7018 1º.- Declarar cesante al maestro de la escuela n.º 4 del C. E. 18º don Florencio Furst que ha incurrido con exceso en dicha escuela en el número de inasistencias injustificadas, que le hacen pasible de la citada medida por resolución de 3 de marzo de 1904.- | Consejo 18º Cesantía de maestro escuela 4.-

2º.- Hacer saber al expresado maestro, que si no mejora su asistencia en el corriente año en la escuela nocturna "A" del C. E. 13º, se le aplicará

		sin más trámite igual medida.—
12.121 Consejo 3°- Modificación concepto profesional directora escuela 9.	3/919	— Asignar muy buen concepto a la Directora de la escuela n° 9 del C. E. 3°, Sra Adela C. de Salaberry, durante los años 1910, 1912 y 1915, en lugar de bueno por los años 1910 y 1912 y por el año 1915, en que no aparece ninguna calificación sintética.—
8369 Consejo 6: Concesión medio sueldo a maestra escuela 1.	6°	— Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad se le acordara sin él desde el 29 de octubre al 15 de noviembre del año ppdo, a la maestra de 3ra categoría de la escuela n° 1 del C. E. 6° Sra Alejandrina A. M. de Farina.—
7525 Consejo 15° Ubicación de subpreceptor y liquidación de sueldos. —	15/919	1°.— Manifestar al C. E. 15°- que en vista de las razones que tuvo éste Consejo para adoptar la resolución general comunicada por volante n° 13 y las que originaron la del 22 de octubre del año ppdo no tendrá inconveniente en poner en posesión del cargo va-

canto de la escuela noc-
turna "B" de su dependen-
cia al Sr. Luis Sixto Clara.
2°- Disponer que Direc-
ción Administrativa li-
quide a favor del Sr. Luis
Sixto Clara, los haberes
que le hubieran correspon-
dido a contar del 10 de
noviembre último en vista
de que el hecho de no ha-
ber tomado posesión
de su cargo, no le es im-
putable.-

10.463	20/919	Modificar la resolución adoptada con fecha 10 de diciembre del año ppdo, en el sentido de que se le acuerdan dos puntos de bonificación, en lugar de uno al maestro suplente de la escuela nocturna "A" del C. E. 20°, M. N. Sr. José Muzón.-	Muzón. Bonificación.-
9598	E/917	Desestimar por improcedente, el pedido formulado por el ex- preceptor de escuela militar don Luis A. Ruiz, de que se le liquiden sueldos por agosto de 1918.-	Ruiz.- Desestimación reclamo de sueldos.-
1762	12/919	Mantener en todas sus partes las resoluciones de 3 de	Fernández Mantenien

do reso-luciones sobre ce-santía.— | septiembre y 17 de octubre del año ppdo, en vista de que el pedido de reconsideración formulado por el ex-vice director de la escuela n.° 7 y sub-preceptor de la nocturna "G" del C. E. 12°, Sr. Florencio Fernández, no aduce un motivo que justifique su modificación.—

11.076 Consejo 9°: Repara-ción edi-ficio escue-la 2.— | 9/9/919.— Autorizar a Dirección General de Arquitectura para llamar a licitación privada por el término de quince días para la ejecución de las reparaciones en el edificio ocupado por la escuela n.° 2 del C. E. 9°, sito en la calle Santa Fe n.° 2257, aprobándose a tal efecto el presupuesto presentado por la misma oficina que asciende a la suma de un mil trescientos cuarenta y tres pesos con ochenta y seis centavos m/n, que deberá imputarse al Anexo E. inciso 11, ítem 6K- partida 2 del Presupuesto en vigor.—

4078 Sobre nom-bramiento | 13/9/919.— 1°.— Manifestar al Consejo Escolar 11° que éste Consejo no encuentra conve-

niente introducir modi- | // de porte-
ficaciones a la actual re- | ros.-
glamentación sobre nombra-
miento de porteros para las
escuelas de la Capital, por
cuánto la misma llena sus
exigencias.-

2º.- Disponer que, en lo
sucesivo el nombramien-
to de porteros para escue-
las que funcionen en un
mismo edificio, se efectúe
de común acuerdo entre sus
respectivos directores, de-
biendo, en caso contrario,
ser designado por el Presi-
dente del Consejo Escolar.-

Sección Provincias.

356 S. 1º.- Mantener la expulsión | Santiago.
del alumno Manuel Rodrí- | Mante-
guez de la escuela nº 9 de | niendo ex-
Santiago del Estero, autori- | pulsión
zándolo para inscribir- | de alumnos
se en cualquiera de las | de la escue-
escuelas más cercanas | la 9.-
al domicilio de sus padres.

2º.- Disponer que la Inspec-
ción General de Provincias
al comunicar esta resolu-
ción a la Seccional de San-
tiago del Estero le remita
copia del informe corrien-

M

te a fs 30 del expediente.-

361 S. Aceptar la renuncia inter-puesta por la maestra auxiliar adscripta a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, Srta Elena González Villar de De Metri, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter y a contar de la fecha en que ocupe el puesto, a la M. N. Srta Celina González Villar.-

Santiago. Renuncia de maestra auxiliar de la inspección y nombramiento de reemplazante.-

12.389 E/919. 1º- Aceptar la renuncia interpuesta por el Secretario de la Inspección Seccional de Entre-Rios, Sr Maximiliano A. López Etcheverere con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

Entre-Rios. Renuncia y nombramientos en inspección.-

2º- Nombrar Secretario de la citada Inspección, en reemplazo del anterior, al actual auxiliar adscripto a la misma Sr Dionisio Toleri.-

3º- Nombrar maestra auxiliar adscripta a la Inspección Seccional de Entre-Rios, en

reemplazo del Sr. Dionisio Toleri a la M. N. Srta Santos María Luisa Francesca Frisoni.

11.234	B/919	Aceptar y agradecer la donación de un terreno efectuada por el Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja a favor del H. Consejo, ubicado en el Dpto Famatina y destinado a escuela, cuya escritura corre a fs 4 a 8 del expediente.	La Rioja. Aceptación terreno.
10.929	C/919	1º.- Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en el expediente relativas a creación de escuelas nacionales en la provincia de Córdoba y designación de personal docente y Encargados Escolares para las mismas; y aceptar y agradecer la cesión gratuita de los edificios ofrecidos con destino al funcionamiento de algunas de estas escuelas. 2º.- Dejar sin efecto la creación de la escuela nº 153	Córdoba. Instalación escuelas.

Nl

La Estancita Dpto Colón de la citada provincia, en vista de que no ha podido instalarse.-

3º- No tomar en considera-ción las medidas que la Oficina Técnica propone para la creación de las es-cuelas nº 190 y 192 de la mis-ma provincia.-

4º.- El nombramiento de per-sonal docente a que se re-fiere el artículo 1º deberá considerarse efectuado a partir de la fecha de to-ma de posesión del pues-to y con cargo de registrar su título en Estadística para aquellos maestros que aún no lo hubieran hecho.-

12.383 S/919. San Juan. Concesión medio suel-do a maes-tra auxi-liar escue-la 29.- Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enferme-dad le fuera concedido sin él, desde el 1º de agos-to al 30 de noviembre último a la maestra auxiliar de la escuela nº 29 de San Juan Srta Albertina Antunez Videla.-

973 C. Cambiar en la siguien-

		te forma propuesta por la Inspección General de Provincias, por razones de clima, el órden de las estaciones de la escuela ambulante "N" de la provincia de Catamarca: 1ra Estación "Laguna Blanca"; 2da Estación "Barranca Larga"; 3ra Estación "Villa Vil".-	Catamarca.- Cambio estación de escuela ambulante.-
358	C.	Disponer que el Inspector de Catamarca Sr. José D. Cardoso continúe en lo sucesivo y hasta nueva orden con la atención de la Ley 2737 solamente tal cual el mismo lo solicita, debiendo las escuelas nacionales ser confiadas a un Visitador.	Catamarca. Funciones del inspector.-
562	E.	Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota n. 52-G. de 21 de enero ppdo fs 3 del expediente, relativas a confirmaciones de personal docente de las escuelas nacionales de la provincia de Entre Ríos y a postergación de dicha medida para	Entre Ríos. Confirmación de personal.-

Vl

aquellos maestros interinos de la misma hasta tanto mejoren el concepto profesional.—

9855 Jujuy. Suspensión maestra escuela 21.— J/919. Aprobar la suspensión sin goce de sueldo, impuesta por la Inspección Seccional de Jujuy a la maestra ayudante de la escuela n.º 21 de su dependencia, Srta Elisa Montiveros desde el 20 de agosto al 12 de septiembre del año ppdo por la incidencia que provocara con la dirección de la escuela.—

260 Santiago. Trámite de expediente.— S. Volver nuevamente las actuaciones, que se refieren a quejas contra el director de la escuela n.º 54 de Santiago del Estero, don Justo Correa, al Sr Inspector Seccional de la citada provincia, a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen que precede.—

5016 San Luis. Derogando trasla S/919. Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de 31 de octubre de 1919 que disponía la trasla

ción de la directora de la escuela n.º 18 de San Luis Srta Enriqueta Lucero de Salinas, y encargar al Sr Inspector Seccional observar especialmente la marcha de esa escuela a fin de constatar la acción de su directora.- | ción maestra escuela 18.-

8040 J/919. Archivar el expediente referente a haberes indebidamente percibidos por el ex-director de la escuela n.º 45 de Jujuy, Sr José A. Ucro.- | Jujuy. Archivo de expediente.-

12.973 S/919. 1º.- Exonerar del cargo de director de la escuela ambulante "A" de la provincia de Salta al Sr Ramón F. Bustamante, por haber incurrido en las faltas graves determinadas en el artículo 79 inciso 1º, 4º y 5º del Reglamento General de Escuelas, dándose cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de conformidad al artículo 57 inciso 16 de la Ley. | Salta.- Exoneración de director escuela ambulante.

2º.- Dar por aprobada la suspensión impuesta

El

al referido maestro a partir del 6 de diciembre ppdo.

611 Tucumán. Desestimación denuncias contra directora escuela 146.-

T. Desestimar las denuncias formuladas contra la directora de la escuela nacional n.º 146 de Tucumán doña María América Ladrón de Guevara, manifestándosele que convie ne destinar la partida de eventuales de que dispone con el fin de asear la escuela sin emplear en ello los alumnos y que en cuanto al riego de la huerta escolar, debe limitarse a lo estrictamente necesario a los fines de la enseñanza agrícola.-

12.418 San Juan. Destitución maestro adscripto a Inspección.-

S. 1º.- Destituir de su puesto al maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de San Juan don Samuel Quiroga con anterioridad al 21 de noviembre de 1919, en méritos de las constancias de estas actuaciones.-

2º.- Manifestar al Sr. Inspector Seccional de San Juan que los damnificados

por el Sr. Quiroga deben
ejercitar las acusacio-
nes legales correspondien-
tes.-

392 8. 1º- Disponer que la Ins- | Santa-Fe
pección Seccional de San- | Cesantía
ta-Fe remita la documen- | de perso-
tación comprobatoria | nal.-
de los cargos que formula
contra la M. N. Srta Hermin-
da E. Moya de la escuela
nacional nº 55 "Ludueña",
debiendo suspender pro-
visoriamente el pago
de haberes a dicha maes-
tra.-
2º- Declarar cesantes
por falta de competencia
para los cargos que de-
sempeñan al director in-
terino de la escuela nº 72
de "Tartagal" don Simeón
Ramírez (hijo), sin título
profesional registrado,
y a la maestra ayudante
interina Srta Rosa Rosem-
blum también sin título
profesional.-
3º- Declarar cesante
por abandono del pues-
to a la maestra auxiliar
interina sin título pro-

fesional de la escuela n° 76 de "Javón Abajo" Srta María Torres Chaves y con anterioridad al 26 de julio de 1919 fecha en que venció la licencia que se le había acordado.-

4°- Declarar cesante por falta de competencia para el cargo y por asentar datos falsos en las planillas estadísticas al director interino sin título profesional Sr Antonio Folla de la escuela n° 151 de "La Clara" (Santa Fe).-

5°- Declarar vacante el cargo de maestro auxiliar de la escuela n° 182 de "Baronesa Clara" (Santa Fe), actualmente desempeñando como interino por el Sr Juan Trisui, sin título, cuyo reemplazo dispuso en exp 10.750 I/918 para cuando se dispusiera de mejor candidato con el cual cuenta en la actualidad la Inspección Seccional.

9800 6°- Archivar estas actua

ciones por cuanto no deben realizarse obras de reparación en el local de la escuela n.º 97 de San Luis cuyo contrato de cesión gratuita venció el 1º de diciembre de 1919 y cuya entrega ha sido ordenada á pedido del propietario.— | San Luis. Archivo de expediente.—

Sección Territorios.

738 — M. Confirmar en sus cargos atento a sus años de servicios y al buen concepto profesional de que gozan actualmente, a las maestras de tercera categoría interinas de las escuelas n.º 8 y 10 de Misiones, Srtas Clotilde S. de Besmero y Favarina Bascary de Romero, respectivamente.— | Misiones. Confirmación maestras.—

9952 L/919. 1º.— Aceptar y agradecer desde ya la idea y concurso ofrecidos por el Gobernador del Territorio de Los Andes a efectos de la instalación de internados en la citada Gobernación.— | Los Andes. Trámite para instalación de internados.—

2º.— Disponer que el Ins-

pector Seccional proyecte la ejecución de la iniciativa tal cual lo aconseja la Inspección General respectiva, a cuyo objeto deberán pasársele estos antecedentes.—

9624 — F/919 Formosa. Búsqueda de casa para escuela 18.— Disponer se repita periódicamente, como lo ha dispuesto el H. Consejo, la gestión recomendada en procura de otra casa más económica para el funcionamiento de la escuela n° 18 de Formosa.—

11.684 13°. Misiones Autorizando proposición de maestros. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para que proponga en su oportunidad, para ocupar un puesto de maestro en las escuelas del territorio de Misiones, al M. N. Sr. Ramón Suaiter Martínez.—

469 C. Chaco. Archivo de expediente. — Archivar el expediente, referente a una acusación de "tentativa de homicidio" formulada contra el maestro de la escuela n° 44 del Chaco, Sr. Pedro Martí, por cons

tar a fs 27 del expediente que la justicia sobreseyó definitivamente la causa instaurada contra dicho maestro.—

13.040 R/919. 1º—Apercibir severamente al director de la escuela nº 30 de Rio Negro Sr Guillermo Porcel por haber desoido las instrucciones dadas por el Inspector Sr Vicente Calderón en la visita que realizara a la escuela en octubre del año 1918, y hacerle saber que debe mejorar su concepto profesional en el presente curso escolar que termina en mayo de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado cesante.— Rio Negro. Aplicación medidas disciplinarias.—

2º Encargar al Inspector Seccional Sr Vicente Calderón que preste preferente atención a la escuela que dirige el Sr Porcel a fin de informar oportunamente.—

3º—Disponer que la Inspección General de Territorios informe si es ne

M

cesario el mantenimiento de la maestra interina de la escuela en cuestión, dada la escasa asistencia media.-

757 - M. Misiones. Confirmación maestra. - Confirmar como maestra de tercera categoría a la actual de cuarta categoría de la escuela nº 77 de Misiones, M. N. Rural Srta Elena Miranda de Margenston, quien ocupó con anterioridad aquel cargo y goza de buen concepto profesional.-

11.222 P/919. Pampa. Confirmación maestra escuela 76.- - Confirmar en el cargo a la maestra de 3ra categoría interina sin título de la escuela nº 76 de la Pampa, Srta María Luisa Quiroga y Quiroga, quien tiene prestados siete años y 11 meses de servicios en las escuelas de los territorios nacionales y acredita buen concepto profesional.-

10056 S/919. Santa Cruz. Justificación ina - Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 28 de agosto hasta

		el 28 de enero ppdos la maestra interina de la escuela n.º 5 de Santa Cruz, Srta Evers Villanueva, en razón de haber transcurrido el término de la licencia solicitada por la misma y en vista del certificado médico que acompaña; y disponer que la Inspección General de Territorios informe si la mencionada maestra ha tomado nuevamente posesión de su cargo como corresponde, proponiendo las medidas del caso si así no fuera.-	Inasistencias maestra escuela 5.-
10.530	I/918.	Autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer para un cargo vacante en las escuelas de su dependencia y como maestra de tercera categoría a la ex-maestra Srta María D. Miño.-	Miño Autorizando su proposición como maestra.-
346	R.	1.º- Declarar cesante de su puesto a la maestra de la escuela n.º 25 de Lamarque (Río Negro), Srta Lo	Río Negro Cesantía de maestra escuela 25.-

la B. de Tecuto, sin título profesional, no confirmado, que acredita un concepto regular y malo en los últimos tres años, en vista de las constancias que arroja el sumario instruido en el expediente.—

2º.- Disponer que la Inspección General de Territorios ordene por separado una averiguación a fin de comprobar los cargos graves formulados por la mencionada maestra contra el director de la escuela nº 25 de Lamarque (Río Negro), (abandono de sus tareas, aplicar castigos corporales y ordenar la adulteración de datos estadísticos.

4837 — M. Misiones. Exoneración maestra escuela 55.— — 1º.- Exonerar del cargo de maestra de la escuela nº 55 de Misiones a la Srta Carmen Marini de Fankor con antigüedad del 2 de junio de 1919 fecha en que dejó de prestar servicios.—

El

2°- Hacer saber esta resolución al Ministerio de J. e I. Pública de conformidad con las prescripciones legales y a la Inspección General de Provincias para evitar que pueda ser nombrada dicha maestra en escuelas de esa jurisdicción.-

1181 E/917 1°- Disponer que la Oficina de Estadística tome nota en la foja de servicios del ex- director de la escuela n° 30 de "El Bolson" (R. Negro), don Rodolfo C. Martínez de las actuaciones que se le formulan a fin de que puedan servir de un antecedente para lo sucesivo.- Rio Negro. Antecedentes de ex-director escuela 30.-

2°- Recomendar al Inspector Seccional de Formosa ejerza especial vigilancia sobre la escuela n° 24- donde presta actualmente servicios- a fin de constatar si el director Sr. Rodolfo C. Martínez observa una conducta

intachable.—

Sección Capital

Colonia Municipal de Vacaciones para niños débiles.— Nombramiento de maestros.—

Nombrar maestros de cuarta categoría con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos para la Colonia de Vacaciones para niños débiles que funcionará dentro del Parque Nicolás Avellaneda, de acuerdo con lo resuelto en 4 del actual a los siguientes maestros normales: Irene Adela Anselmo, Sahara Fernández de la Fuente, Concepción Loza Brun, Silvia María Juana Durante, Julián Musmanno, Cecilia C. Alzugaray, Elisa Emma Egle, Alberto Mora, Elvira Sobreville, Célia Beatriz Gauna, María Esther Rosell, María Octávia Julia Ciscarmiá, Ana Felisa Broncas, Teresa Galán, Margarita Emilia Urbarta Pumarino, Angélica Pisotti, María Emilia Sívori y Ana

Angélica Vergara.—

Acordar goce de sueldo por el tiempo comprendido entre la clausura de las clases y terminación del curso escolar ppdo, a los maestros suplentes que hayan prestado servicios en las escuelas de la Capital.	Maestros suplentes. Sueldos por días de clausura de clases.—

El Vocal señor Jorge A. Boero hizo moción para que sin perjuicio de la rápida contestación dada en uso de sus atribuciones por el Sr. Presidente, a la serie de cargos formulados por el Diputado Dr. Augusto Bunge en el seno de la Cámara de que forma parte y publicados en la prensa de ésta Capital, se nombre una comisión interna a fin de ampliar la documentación citada en la nota de descargos, la que deberá dar su opinión en cada caso.— Igualmente indicó la conveniencia de invitar a la

Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Diputados a tomar intervención en éste asunto, poniendo a su disposición todos los documentos del Consejo.-

El Vocal Dr. Ramos, hizo otra moción en el sentido de que se dirija notas al Ministerio de J. e I. Pública y otra al Presidente de la H. Cámara de Diputados, solicitando que, de acuerdo con la moción hecha por el Diputado Dr. Augusto Bunge nombre la Cámara una comisión especial encargada de practicar todas las investigaciones crea convenientes, en la forma más amplia que sea posible, con el objeto de que investigue no solamente respecto a los cargos hechos por dicho señor Diputado sino también sobre toda la faz administrativa y financiera de la gestión del H. Consejo.-

Ambas mociones fueron aprobadas por unanimidad y como consecuencia, se resolvió:

1º- Nombrar una Comisión Interna compuesta del Inspector Técnico General de la Capital Dr. José Rezzano, Pro-Secretario del Consejo Sr. Pablo A. Córdoba, Director Administrativo Sr. Segundo M. Linares y Abogado Asesor Dr. Raúl Artigas Vidal, para que amplíe la documentación citada en la nota del Sr. Presidente, contestando a los cargos formulados por el Diputado Dr. Bunge, con manifestación de su opinión en cada caso.

2º- Dirigir nota a la Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Diputados, invitándola a estudiar tóda la acción administrativa y escolar del Consejo, poniendo a su disposición todos los documentos que le sean necesarios.-

Ml

3°.- Dirigir nota al Ministerio de J. e I. Pública y a la Presidencia de la H. Cámara a los fines indicados por el Vocal Dr Ramos.-

Sobre raspado a fs 141 renglón 10 "desde" - Vale.

\- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Ursande